

DECRETO 1853 DE 2014
(Noviembre 5)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que la Secretaría Vicealcaldía de Gestión Territorial y la Secretaria de Hacienda - Instituto Social de Vivienda y hábitat de Medellín, solicitaron mediante oficio con radicado 201400559286, realizar traslados presupuestales al agregado de inversión con el fin

de asignar recursos a las familias que se encuentran activas en el programa para la entrega de subsidios para vivienda nueva, usada y arrendamiento temporal en la ciudad de Medellín.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400568874, recibido el 5 de Noviembre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA VICEALCALDIA DE GESTIÓN TERRITORIAL						
Jornadas de Vida y Equidad 2014.						
110000114	66000000	23440320	15001.54412.0099	130646	705.000.000	
SECRETARIA DE HACIENDA - INSTITUTO SOCIAL DE VIVENDA Y HABITAT DE MEDELLIN						
Asignación de subsidios para arrendamiento temporal y atención al modelo de vivienda compartida.						
144000114	60600000	23430620	14000.54321.0099	120108		25.000.000
Asignación de subsidios para vivienda usada en Medellín						
144000114	60600000	23430620	14002.54321.0099	120107		180.000.000
Asignación de subsidios y promoción para la adquisición de vivienda nueva en Medellín.						
144000114	60600000	23430620	14002.54321.0099	120106		500.000.000
TOTAL					705.000.000	705.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación